

430.09

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 11 de junio de 2024

PARA: **FUNCIONARIOS FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DE: **GERENCIA**

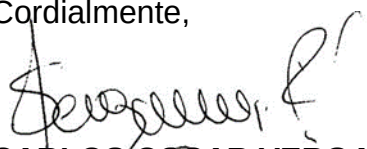
ASUNTO: **RADICACIÓN DE INCAPACIDADES Y SITUACIONES
ADMINISTRATIVAS.**

De manera atenta, me permito indicar que, desde el área de Talento Humano, como parte de su labor y en cumplimiento a los procedimientos establecidos, se fijan las siguientes directrices:

- Para el trámite de reconocimiento, liquidación, pago y cobro de las incapacidades y licencias de los funcionarios públicos del FBSCGR, se recibirá el respectivo certificado de incapacidad y/o licencia **ÚNICAMENTE** a través del correo electrónico talentohumano@fbscgr.gov.co, en los términos establecidos para dicho trámite.
- Las novedades referentes a situaciones administrativas se recibirán hasta el día diez de cada mes, las que lleguen con posterioridad al término indicado se tramitarán en el siguiente mes.

Lo anterior con el fin de optimizar los procesos, dichas directrices se aplicarán a partir de la fecha.

Cordialmente,



CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
Gerente

Aprobó: *Carmen Teresa Castañeda Villamizar*/Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: *Alejandra María Rodríguez Salazar*/ Profesional Especializado. *Alejandra María Rodríguez S.*
Proyectó: *Helen Juliana Herrera Sarmiento* /Profesional Esp. Talento Humano